

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/MARR/FGR/mqg

Aprueba Convenio uso Salón Municipal

SANTA CRUZ, 17 de Junio 2014

VISTOS

:

Las facultades que me confieren la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO

:

Que el Municipio cuenta con instalaciones para efectuar Ceremonias tanto de carácter público como privado y por existir la disponibilidad de este recinto para la Ceremonia de inauguración en esta Comuna de Opera Health Colchagua

DECRETO EXENTO Nº 1350

1.- Apruébase el Convenio de uso de Salón Municipal suscrito con la Empresa Opera Health Colchagua, R.U.T. 76.327.108-8, representada por su Gerente General doña Jennifer González Abarzúa, R.U.T 14.338.503-5, ambos domiciliados en Avda. Errázuriz Nº 1023, comuna de Santa Cruz y la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. 11.556.094-8, domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas Nº 242, Comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



Fernán Miguel Gutiérrez Rivas
Secretario Municipal



Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde

C.c.

- Finanzas
- Dideco
- Transparencia
- Archivo (2)